



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Julio de 2012.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

El Acta N° 010/2012

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Y en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 25 del Anexo I, establece el período de feria.

Que sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas ha determinado el modo en que funcionará el cuerpo durante el receso invernal, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- FIJAR desde el día 10 de Julio de 2012 hasta el día 23 de Julio de 2012, inclusive, el período de feria invernal durante el cuál se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.




Municipio de Río Grande

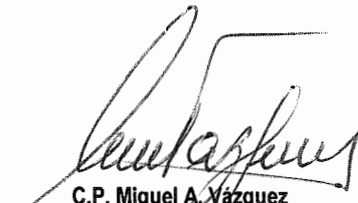



ARTICULO 3º.- DESIGNAR para desempeñarse como personal de feria de invierno de este órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados: la agente Marianela Pitta desde el día 10 de Julio de 2012 al 23 de Julio de 2012 cumpliendo funciones en mesa de entradas de 9 a 13 hs., la Sra. Presidente Dra. María Rosa Muciaccio de guardia pasiva desde el día 10 de Julio de 2012 al 23 de Julio de 2012, el Sr. Vocal C.P. José Daniel Labroca de guardia pasiva desde el día 10 de Julio de 2012 al 23 de Julio de 2012, el Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta de guardia pasiva desde el día 10 de Julio de 2012 al 23 de Julio de 2012, y la Dra. Ana Laura Sánchez Santos de guardia pasiva desde el día 10 de Julio de 2012 al 23 de Julio de 2012.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 160/ 2012


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal